

GOBIERNO DE ARAGON
DIR. GENERAL DE INTERIOR Y PROTECCION CIVIL
SECCION DE ASOCIACIONES

04 DIC. 2020

REGISTRO DE SALIDA

Nº S20200273602

Miriam Herrero Castillo
ASOCIACIÓN AMANIXER
C/ Concepción Saiz de Otero nº 10
50018 Zaragoza

A los efectos procedentes, pongo en su conocimiento que, con fecha 3 de diciembre de 2020 en la Hoja Registral de la **ASOCIACIÓN AMANIXER**, de Zaragoza, con número de inscripción: **01-Z-3531-2013**, se ha practicado el siguiente asiento:

"ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN: Según comunicación de 30 de septiembre de 2020, en la reunión de Asamblea General de la entidad celebrada el **4 de septiembre de 2020**, de acuerdo con el procedimiento establecido en sus estatutos, se procedió a la renovación de los cargos de la Junta Directiva.

Con la modificación aprobada, la composición del referido órgano de gobierno y representación es la siguiente:

Presidenta: Miriam Herrero Castillo

Vicepresidenta: Marta Valencia Betrán

Secretaria: Marta Puertas García

Tesorera: Alba Catalán Grijalba

Vocales: Ana Isabel Gracia Villanueva, Cristina Sangrós Castelló, Irina Fortea Martín, María Pilar Serrano Sanz, Cristina Aguarón Cónsul y Esther Malo Fumanal.

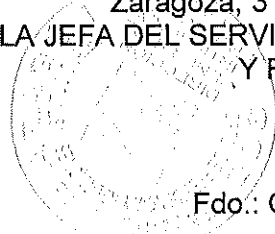
Segundo.- La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, procediendo, en consecuencia, la inscripción de la modificación del órgano de representación en el Registro General de Asociaciones.

Tercero.- La competencia para adoptar la presente Resolución se encuentra atribuida en el artículo 6 del Decreto 260/2012, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, que regula el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESUELVO: Inscribir, a los solos efectos de publicidad, en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, la modificación de la Junta Directiva, que se expresa en el apartado primero de la presente resolución, de la **ASOCIACIÓN AMANIXER**.

Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Interior y Protección Civil, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2020
LA JEFA DEL SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO
Y REGISTROS



Fdo.: Carmen Peña Torre